



## Asamblea General

Distr. general  
6 de diciembre de 1999  
Español  
Original: árabe

---

Quincuagésimo cuarto período de sesiones  
Tema 99 a) del programa

**Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional:  
aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la  
Declaración sobre la cooperación económica internacional y,  
en particular, la reactivación del crecimiento económico y el  
desarrollo de los países en desarrollo y la aplicación de la  
Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto  
Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

**Informe de la Segunda Comisión\***

*Relator:* Sr. Hussam Edin A'Ala (República Árabe Siria)

### I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 99 del programa (véase A/54/587, párr. 2). En las sesiones 31ª y 46ª, celebradas los días 3 de noviembre y 3 de diciembre de 1999, se adoptaron medidas en relación con el subtema a). En las actas resumidas correspondientes figura una reseña del examen del subtema por la Comisión (A/C.2/54/SR.31 y 46).

\* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en nueve partes con la signatura A/54/587 y Add. 1 a 8.

## II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/54/L.20 y A/C.2/54/L.63

1. En la 31ª sesión, celebrada el 3 de noviembre, el representante de Guyana, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que forman parte del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo” (A/C.2/54/L.20), cuyo texto era el siguiente:

*“La Asamblea General,*

*Reafirmando* la importancia y la continua validez de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, que figura en el anexo de su resolución S-18/3, de 1º de mayo de 1990, y de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que figura en el anexo de su resolución 45/199, de 21 de diciembre de 1990,

*Recordando* sus resoluciones 45/234, de 21 de diciembre de 1990, 46/144, de 17 de diciembre de 1991, 47/152, de 18 de diciembre de 1992, 48/185, de 21 de diciembre de 1993, 49/92, de 19 de diciembre de 1994, 51/173, de 16 de diciembre de 1996 y 53/178, de 15 de diciembre de 1998, sobre la aplicación de la Declaración y la Estrategia, y del Programa de Desarrollo,

*Recordando también* los resultados convenidos en todas las principales conferencias y reuniones en la cumbre de las Naciones Unidas celebradas desde el comienzo del decenio de 1990,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General relativo a la aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

2. *Reconoce* la necesidad de fortalecer la aplicación de la Declaración y la Estrategia en el último año del Decenio de 1990, en colaboración con, entre otras, las actividades en el marco del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 y su mecanismo de ejecución, la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas, así como el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990;

3. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con todos los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods y otras organizaciones internacionales pertinentes, le presente en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe analítico en que figure una evaluación final de la puesta en práctica de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración y la Estrategia, incluidos los adelantos logrados y los obstáculos con que se ha tropezado;

4. *Pide además* al Secretario General que, en colaboración con todos los órganos y organizaciones interesados del sistema de las Naciones Unidas, en

particular el Comité de Políticas de Desarrollo, le presente por conducto del Consejo Económico y Social en su quincuagésimo quinto período de sesiones un proyecto de texto de una estrategia internacional del desarrollo para el primer decenio del nuevo milenio, con el propósito de dar mayor impulso a la cooperación internacional para el desarrollo y observar las tendencias a largo plazo de la economía mundial, así como el logro de las metas convenidas internacionalmente, tomando en cuenta:

a) Los cambios dinámicos ocurridos en la economía mundial como resultado de la mundialización, la interdependencia y la liberalización, así como los rápidos adelantos en materia de ciencia y tecnología;

b) Los resultados, entre otras cosas, del Programa de Desarrollo, de las principales conferencias y reuniones en la cumbre de las Naciones Unidas celebradas durante el decenio en curso y cualesquiera otros procesos pertinentes en curso relativos a la cooperación internacional para el desarrollo;

5. *Pide* al Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones que inicie consultas con todos los Estados Miembros, con miras a establecer las modalidades para el examen y la conclusión de la propuesta del Secretario General solicitada en el párrafo 4 *supra* en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones un tema titulado ‘Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional: aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo’.”

2. En la 46ª sesión, celebrada el 3 de diciembre, el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Alexandru Niculescu (Rumania), sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/54/L.20, presentó el proyecto de resolución titulado “Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo” (A/C.2/54/L.63).

3. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/54/L.63 (véase el párrafo 6).

4. Habida cuenta de la aprobación de proyecto de resolución A/C.2/54/L.63, el proyecto de resolución A/C.2/54/L.20 fue retirado por sus patrocinadores.

### III. Recomendación de la Segunda Comisión

5. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

**Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la aplicación de la Estrategia Internacional**

## **del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* la importancia y la continua validez de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, que figura en el anexo de su resolución S-18/3, de 1º de mayo de 1990, y de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que figura en el anexo de su resolución 45/199, de 21 de diciembre de 1990,

*Recordando* sus resoluciones 45/234, de 21 de diciembre de 1990, 46/144, de 17 de diciembre de 1991, 47/152, de 18 de diciembre de 1992, 48/185, de 21 de diciembre de 1993, 49/92 de 19 de diciembre de 1994, 51/173, de 16 de diciembre de 1996 y 53/178, de 15 de diciembre de 1998, sobre la aplicación de la Declaración y la Estrategia, y del Programa de Desarrollo,<sup>1</sup>

*Recordando también* los resultados convenidos en todas las principales conferencias y reuniones en la cumbre de las Naciones Unidas celebradas desde el comienzo del decenio de 1990,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>2</sup> relativo a la aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

2. *Reconoce* las actividades realizadas para aplicar la Declaración y la Estrategia en el Decenio de 1990, y destaca la necesidad de fortalecer esas acciones en colaboración con, entre otras, las actividades en el marco del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990<sup>3</sup> y su mecanismo de ejecución, la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas, así como el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990<sup>4</sup>;

3. *Pide* al Secretario General que, en consulta con todos los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods y otras organizaciones internacionales pertinentes, le presente en su quincuagésimo quinto período de sesiones una versión actualizada del informe del Secretario General<sup>2</sup>;

4. *Pide también* al Secretario General que, en colaboración con todos los órganos y organizaciones interesados del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Comité de Políticas de Desarrollo, le presente por conducto del Consejo Económico y Social en su quincuagésimo quinto período de sesiones, un proyecto de texto de una estrategia internacional del desarrollo para el primer decenio del nuevo milenio, con el propósito de dar mayor impulso a la cooperación internacional para el desarrollo y observar las tendencias a largo plazo de la economía mundial, así como el logro de las metas convenidas internacionalmente:

a) Aprovechar los resultados de, entre otras cosas, las principales conferencias y cumbres celebradas durante el decenio de 1990, el Programa de Desarrollo<sup>1</sup> y

---

<sup>1</sup> Resolución 51/240, anexo.

<sup>2</sup> A/54/389.

<sup>3</sup> Resolución 46/151, anexo.

<sup>4</sup> Véase *Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 3 a 14 de septiembre de 1990* (A/CONF.147/18), primera parte.

cualesquiera otros procesos en curso relacionados con la cooperación internacional para el desarrollo;

b) Tomar en cuenta los cambios dinámicos ocurridos en la economía mundial como resultado, entre otras cosas, de la mundialización, la interdependencia y la liberalización, así como los rápidos adelantos en materia de ciencia y tecnología;

5. *Pide* al Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones que inicie consultas con todos los Estados Miembros, con miras a establecer las modalidades para el examen y la conclusión de la propuesta del Secretario General solicitada en el párrafo 4 *supra* en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones un subtema titulado “Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional: aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo”.

---